

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO “MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS SOCIALES PARA INCIDIR EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, FINANCIADO POR LA AACID EN LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2016, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Referencia: EMA_03_2019

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) desarrolla los requisitos de las propuestas para la contratación del servicio de Evaluación del proyecto “MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS SOCIALES PARA INCIDIR EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, con nº0C245/2016, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo.

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el último Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE). La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención, de forma que se puedan orientar futuras acciones.

El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención.

2. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

Cada propuesta deberá contener, como mínimo, esta información:

- 1) Nombre completo de la entidad / persona física candidata.
- 2) Documento de identificación (CIF, DNI, NIE...).
- 3) C.V. de la persona y/o experiencia de la entidad/persona candidata en actividades objeto de la prestación de servicios (últimos 3 años), especialmente en evaluación de proyectos de educación y cooperación al desarrollo o con administraciones públicas, con detalle del nombre del proyecto, país de ejecución, entidad que contrató sus servicios, e importe total del proyecto evaluado.
- 4) Declaración responsable firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o por la persona física, de no tener ni haber tenido relación laboral con EMA-RTV, ni con el proyecto a evaluar, al menos, en los 2 últimos años desde la fecha de publicación de este pliego.

- 5) Declaración responsable de conocer los criterios de calidad de las evaluaciones, establecidos en el último Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE).
- 6) Descripción detallada de las cuestiones a las que pretende responder la evaluación:
 - eficacia en cumplir los resultados y objetivos contemplados en la matriz de planificación,
 - eficiencia y viabilidad,
 - impacto esperado y conseguido,
 - viabilidad o sostenibilidad,
 - apropiación y fortalecimiento institucional,
 - Enfoque de Género en Desarrollo,
 - sostenibilidad ambiental,
 - respeto de la diversidad cultural,
 - coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración).
- 7) Metodología de la evaluación.
- 8) Producto/s a obtener: informes por resultados e informe global (como mínimo).
- 9) Calendario de realización de las tareas y fecha de entrega
- 10) Presupuesto. Debe recoger los servicios de evaluación en sí, incluyendo los desplazamientos a reuniones de coordinación con EMA-RTV. No debe incluir los gastos derivados de la realización del viaje de evaluación a Nicaragua, ya que EMA-RTV se hará cargo directamente de dichos gastos.

3. DOCUMENTO DE REFERENCIA.

Los documentos de referencia para esta actividad son:

1. el Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016
2. La resolución de 5 de diciembre de 2016 del director de la AACID relativa a las solicitudes presentadas por las ONGD para obtener subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en el marco de la Orden de 21 de junio de 2016, para la convocatoria 2016.
3. El narrativo y presupuesto del proyecto “MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS SOCIALES PARA INCIDIR EN EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, con nº0C245/2016, así como las posteriores modificaciones aprobadas por la AACID.

4. ACTIVIDADES A EVALUAR

| |
|---|
| A1.R1: Producción y realización de un capítulo de la telenovela Loma Verde, que desarrolla y posiciona la problemática de la violencia de género y la marginación fomentando el debate y contribuyendo al cambio de pensamiento en la audiencia. (programación inicial) |
| A2.R1: Diseño, edición y reproducción de 6 paquetes temáticos (VIH, Violencia de Género, Diversidad Sexual, Abuso sexual, Trata de personas y Masculinidades) que constan de una guía metodológica y un material audiovisual por cada tema |
| A3.R1: Capacitación de 2 representantes (un hombre y una mujer) de cada uno de los grupos juveniles, en las temáticas VIH, Violencia de Género, Diversidad Sexual, Abuso sexual, Trata de personas y Masculinidades, y en el uso de la guía metodológica. (programación inicial) |
| A4.R1: Participación de los grupos de jóvenes en el programa de radio |
| A5.R1: Reuniones para valoración del impacto del programa de radio y evaluación de las actividades realizadas por los grupos capacitados (programación inicial) |
| A1.R2: Edición y reproducción de material promocional de la telenovela Loma Verde (programación inicial) |
| A2.R2: Presentación de Loma Verde ante canales de televisión por cable en El Salvador (programación inicial) |
| A3.R2: Presentación de Loma Verde ante canales de televisión por cable en Honduras (programación inicial) |
| A4.R2: Presentación de Loma Verde ante canales de televisión por cable en Guatemala (programación inicial) |
| A1.R3: Talleres de capacitación en el uso de las guías temáticas a representantes de 10 organizaciones sociales en El Salvador (programación inicial) |
| A2.R3: Talleres de capacitación en el uso de las guías temáticas a representantes de 10 organizaciones sociales en Honduras (programación inicial) |
| A3.R3: Talleres de capacitación en el uso de las guías temáticas a representantes de 10 organizaciones sociales en Guatemala (programación inicial) |
| A4.R3: Visitas para valoración del impacto de Loma Verde y resultados de las réplicas de los talleres de formación y sensibilización contra la violencia de género (programación inicial) |

5 LUGAR DE REALIZACIÓN.

La evaluación se desarrollará tanto en España como en Nicaragua, donde se han implementado las actividades de terreno.

EMA-RTV facilitará a la entidad evaluadora los contactos de todas las entidades implicadas en la ejecución del proyecto en España y en Nicaragua, así como los cuestionarios, documentación e informe intermedio de ejecución, ya realizados.

6 INFORME DE EVALUACIÓN.

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).

- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a EMA-RTV. El Informe debe estar escrito en español.

7 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

La entidad / persona contratada para la evaluación final del proyecto podrá dar difusión a dicha evaluación, siempre previo consentimiento por escrito de EMA-RTV y respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos vigente, para garantizar la rendición de cuentas y máxima transparencia en su labor, por los medios de que disponga.

Asimismo, deberá facilitar (en papel y en PDF) la evaluación a EMA-RTV para que la entidad ejecutante pueda difundir también este informe por sus vías de comunicación.

8 PROPUESTAS DE MEJORA.

Se valorarán propuestas de mejora a esta evaluación final, no recogidas en este pliego, pero aplicables a este tipo de contratos, sin coste adicional para el presupuesto máximo.

9 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de 6.800 € (seis mil ochocientos euros), IVA incluido. En esa cantidad están incluidos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones presentadas en el presente pliego. NO incluye los gastos derivados del viaje de evaluación y la estancia en Nicaragua, cuyos importes cubrirá íntegramente EMA-RTV hasta un límite de 1.700 euros (mil setecientos euros).

Cualquier oferta por encima de 6.800 euros quedará excluida.

10 PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA CANDIDATA.

Cada licitador solo podrá presentar una proposición, por sí mismo o integrado en otra entidad o empresa.

El idioma que rige el procedimiento es el castellano, los documentos administrativos a presentar por el licitador serán presentados también en español.

La propuesta candidata debe entregarse vía correo electrónico a contrataciones@emartv.com, entre el 06 de mayo y el 27 de mayo de 2019. Fuera de este plazo, las propuestas serán rechazadas.

Las propuestas deberán dirigirse indicando en el asunto de dicho e-mail el nº de referencia de la licitación indicado en el encabezado y los anexos en 2 carpetas comprimidas (máximo 6 MB):

-Carpeta de proposición técnica: incluyendo la documentación técnica necesaria para valorar los aspectos que EMA-RTV tendrá en cuenta en la selección de la oferta. Los documentos a presentar serán originales firmados y sellados, o copias compulsadas en su defecto. La falta de presentación de cualquiera de los documentos podrá ser causa de exclusión.

-Carpeta de proposición económica: contendrá el presupuesto desglosado, excluyéndose en el precio el IVA, pero siempre respetando el importe máximo de la licitación. Toda proposición que supere el límite de 6.800 € (IVA incluido) será excluida. No se admiten variantes.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional del contenido de las cláusulas administrativas particulares, de este pliego y de las normas internas de EMA-RTV.

11 PLAZO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Fecha de inicio de las actividades de evaluación: 30 de septiembre de 2019.

Fecha de entrega del informe de evaluación: 29 de febrero de 2020

12 BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS.

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

Criterios económicos: 70 puntos

Oferta económica: hasta 70 puntos. Aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = \frac{70 \times \text{Mejor Precio}}{\text{Precio Valorado}}$$

Criterios técnicos: 30 puntos

- Características del servicio, experiencia y precisión del contenido técnico.....20 puntos
- Propuestas de mejora (metodología, adelantar fecha entrega, etc.).....10 puntos

En caso de igualdad de puntuación, EMA-RTV elegirá la oferta más ventajosa.

Umbral por debajo del cual se presume que las proposiciones presentan valores anormales o desproporcionados:

Ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas.

13 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Las entidades candidatas se comprometen a presentar la documentación acreditativa a su experiencia y del personal que hayan incluido, especialmente referente a trabajos previos para AACID o entidades con proyectos financiados por ella, así como declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones administrativas.

EMA-RTV se reserva el derecho de desestimar aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada o aun habiendo presentado la documentación, tras pasar la propuesta a la AACID para su aprobación definitiva, esta desestime su contratación para garantizar la correcta evaluación final del proyecto. En tal caso, se seguirá el orden de puntuación para la selección de una nueva entidad o persona adjudicataria válida para la AACID hasta contar con solvencia en la prestación del servicio.

EMA-RTV podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del mismo.

14 PLAZO DE RESOLUCIÓN.

El resultado de esta licitación será subido a la web de EMA-RTV, en su apartado "Perfil del contratante" en el plazo máximo de 15 días naturales a partir del último día de presentación de propuestas, con el listado de candidaturas presentadas por orden de puntuación obtenida.

En este periodo, EMA-RTV podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura y poder elegir la propuesta más ventajosa y con mayores garantías de realización de un buen servicio.

15 ABONO DEL PRECIO.

El abono se realizará en 2 pagos: el 60% del total en los 15 días siguientes a la firma del contrato, y el 40% restante a la finalización, entrega del informe de evaluación final y conformidad de EMA-RTV con el trabajo, no más allá del 29 de febrero de 2020.

16 INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a EMA-RTV:

Persona de contacto: Guillermo BUTEAU

Correo electrónico: contrataciones@emartv.com

Teléfonos: 954 56 21 46 – 954 56 47 13.

En Sevilla, 03 de mayo de 2019.